Famisanar EPS

Bogotá, 10 de octubre de 2023

Señores
IPS, Proveedores de dispositivos, insumos y medicamentos
E. S. M.

Estimados Aliados:

Como es de conocimiento público, la EPS FAMISANAR SAS, ha sido objeto de medida de intervención forzosa administrativa para administrar desde el 15 de septiembre de 2023, por así ordenarlo la Superintendencia Nacional de Salud en Resolución No. 2023320030005625-6 de la misma fecha, decisión que ha traído ajustes al interior de la Entidad.

A partir de la intervención el 80% de los recursos producto de la compensación y la LMA se pagaran a la red prestadora mediante el mecanismo de giro directo, a través de la ADRES. Por lo anterior y con el fin de lograr tramitar y pagar la cuenta medicas de la modalidad montos fijos en el mismo mes, estas facturas deberán ser radicadas antes del día 17 de octubre 2023 por el mecanismo de radicación que actualmente tiene implementada el prestador.

A partir del mes de noviembre la fecha máxima de radicación para que las facturas logren ser tramitadas en el mismo mes, será el día 10 de cada mes; si es un día no hábil se correrá para el día hábil siguiente. Las facturas radicadas después de los plazos establecidos, serán pagadas en el mes siguiente.

La radicación física se recepcionará en la Carrera 68D # 13-67 piso 1 zona industrial Montevideo Bogotá, en horario de 7:30 am a 4:00 pm. La facturación fisica radicada con posterioridad al 17 de octubre y para los demás meses del dia 10, se recibirá hasta el día 20 de cada mes, y su pago se efectuará en el mes siguiente.

Si la IPS se encuentra en proceso desmaterializado debe cargar los soportes **máximos 5 días después** de la validación de los rips por la herramienta FileZilla, con el fin que el proceso interno logre la asociación y paso a los procesos siguientes. Para las IPS que no se encuentran en proceso desmaterialización deben presentar los soportes físicos antes del cierre de la ventanilla definido para el mes en curso. (si la validación de RIPS es antes del cierre del mismo mes) sino máximo hasta 5 días del siguiente mes si la validación es posterior.

Ji

Se informa a las IPS que a la fecha no han entrado en el proceso de desmaterialización de la factura, que la plataforma tecnológica de radicación se encuentra disponible 7 x 24 los treinta días del mes. Por lo anterior y con el fin de evitar traumatismos, se invita a cambiar sus procesos de radicación y presentación de las cuentas, para lo cual la EPS tiene previsto dos opciones:

- Facturación digital, que aplica para cuentas de tipo ambulatorio que cuenten con autorización de servicios.
- Radicación digital (cargue de archivos RIPS y desmaterialización a través de SFTP).

En la página web de Famisanar se encuentran los instructivos publicados; de igual forma para ofrecer el soporte necesario se pone a disposición capacitación virtual a través de videoconferencia, Microsoft Teams, Skype o teleconferencia, sobre el proceso seleccionado por el prestador para la presentación de su facturación.

En caso que a la fecha el prestador no cuente con usuario de Famisanar, lo puede solicitar a través del ejecutivo de Contratación asignado en la regional correspondiente, o a través de los Correos: jmurcia@famisanar.com.co o mcortes@famisanar.com.co

Cordial saludo,

SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA
Agente Especial Interventora

Elaboro: Diana Patricia Angulo Díaz – Gerente Operaciones
Liliana Patricia Varón Ruiz – Asesora Jurídica